



## **SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS 2015**

### **MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

Convocatoria de subvenciones para promover la donación y trasplante de órganos, tejidos y células con el fin de fomentar actividades encaminadas a mejorar los índices de donación, de modo que se optimice el número de trasplantes efectuados así como su calidad y viabilidad.

En esta convocatoria se incluyen:

- Subvenciones para compensar la extracción, el trasplante así como la calidad y la seguridad de los órganos humanos.
- Subvenciones para compensar la formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.

#### **Requisitos Solicitantes:**

- ◇ Para “Subvenciones para compensar la extracción, el trasplante así como la calidad y la seguridad de los órganos humanos”: centros hospitalarios sin fines de lucro, de cualquier titularidad, autorizados para la práctica de extracciones y/o trasplante de órganos sólidos, y que hayan tenido actividad de extracción y/o trasplante durante el año previo al de la convocatoria.
- ◇ Para “Subvenciones para compensar la formación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células”: centros hospitalarios sin fines de lucro, de cualquier titularidad, autorizados para la práctica de extracciones y/o trasplante de órganos sólidos, y que hayan tenido actividad de extracción y/o trasplante durante el año previo al de la convocatoria, las oficinas de coordinación autonómica de trasplantes, adscritas a las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas, así como aquellas entidades sin fines de lucro, de cualquier titularidad, dependientes de las Administraciones Sanitarias o que colaboren con ellas. Esta colaboración deberá estar formalizada mediante convenio o concierto en el ámbito de la donación y trasplante.
- ◇ Todas las entidades solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, y disponer de estructura y capacidad suficientes para realizar la actividad que constituye el objeto de la subvención (dicha capacidad será acreditada conforme a las indicaciones recogidas en la [Convocatoria](#)).

#### **Tramitación Solicitudes:**

1. Las solicitudes, dirigidas al Director de la Organización Nacional de Trasplantes por el representante legal de la institución, podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares previstos en el la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. La presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria se podrá realizar por vía electrónica, a través del apartado [Oficina Virtual de la Web de la Organización Nacional de Trasplantes](#) ([www.ont.es](http://www.ont.es)), y conforme a los modelos incluidos en dicho apartado.



3. Las solicitudes deberán ajustarse, según corresponda, a los formatos establecidos en los anexos 1 y 2 de la orden de [convocatoria](#), e incluir la documentación que corresponda.

**Cuantía:** Sin especificar.

**Duración:** Sin especificar.

**Criterios de evaluación:**

El otorgamiento de las subvenciones se fundamentará en la actividad desarrollada durante el año anterior a la convocatoria relativa a la extracción de donante fallecido y/o trasplante de órganos sólidos; y a la participación, del propio centro y del conjunto de los centros de la comunidad autónoma con actividad de donación y trasplante, en los sistemas de información de ámbito estatal destinados a evaluar la calidad y la seguridad.

A tales efectos, se valorará de acuerdo con las siguientes prioridades:

- a) El número de extracciones realizadas.
- b) El número de trasplantes.
- c) El grado de contribución de cada centro a los registros oficiales de ámbito estatal de trasplante hepático, pulmonar, pancreático y trasplante renal de donante vivo que se corresponde con el porcentaje de trasplantados actualizados en 2014 del total de trasplantados antes de 2014 en seguimiento.
- d) El grado de contribución de la comunidad autónoma correspondiente al Programa de Garantía de Calidad del Proceso de Donación en 2014.

**Plazo Presentación Solicitudes:** 03 de julio de 2015.

**Plazo Interno:** 26 de junio de 2015.

**Más información:**

[Orden Bases Reguladoras](#)

[Orden de Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)